



# Resolución Ministerial

Lima, 06 OCT. 2015

N° 209-2015-MIDIS

## VISTOS:

El Informe N° 277-2015/MIDIS/SG/OGA, emitido por la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 707-2015/MIDIS/SG/OGA/ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, como parte del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), las entidades públicas deberán conformar un comité;

Que, en relación con ello, el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, dispone que el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) estará conformado por, al menos, el Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá; el Director de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces; y, un representante del personal de la entidad, elegido en votación secreta por un periodo de tres (3) años, así como un alterno;

Que, además, el citado numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR establece que en los tres primeros casos referidos en el considerando precedente, los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) podrán delegar su participación en un representante; así como que la conformación del comité será oficializada por el titular de la entidad, por un plazo de tres (3) años;

Que, atendiendo a dicho marco normativo, mediante Resolución Ministerial N° 101-2013-MIDIS, de fecha 14 de mayo de 2013, se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, integrado, entre otros, por la señora Jenny Luz Menacho Agama y el señor César Wilberto Montoya Campaña, como representantes, titular y alterno, del personal de la entidad, respectivamente, por un periodo de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, mediante Informe N° 707-2015/MIDIS/SG/OGA/ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala que, en razón a que el vínculo laboral de las mencionadas personas con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ha culminado, se llevó a cabo, con fecha 24 de septiembre de 2015, la elección de los nuevos representantes, titular y alterno, del personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de que integren el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al



Servicio del Estado (PDP) para lo que resta del periodo 2013-2016;

Que, en este contexto, mediante Informes N° 277-2015/MIDIS/SG/OGA y N° 707-2015/MIDIS/SG/OGA/ORH, la Oficina General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos, respectivamente, han propuesto modificar la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta procedente modificar la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de acuerdo con la propuesta remitida por la Oficina General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

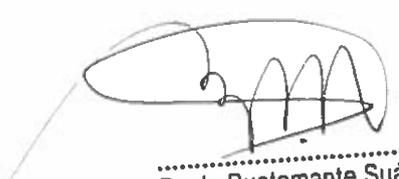
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Oficializar la modificación de la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conforme a lo siguiente:

- El(La) Secretario(a) General o su representante, quien lo presidirá.
- El(La) Jefe(a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o su representante.
- El(La) Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante, quien actuará como secretario(a) técnico(a).
- En representación de los trabajadores del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social:
  - El señor Jorge Antonio Moreno Alegre, como representante titular.
  - La señora Cynthia Milagros Garboza Guerra, como representante alterna.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conformado según el artículo anterior, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
Paola Bustamante Suárez  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

